



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105012202000129-01
RADICADO INTERNO:	94387
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
OPOSITOR:	JESUS GONZALEZ CASTRO
FECHA SENTENCIA:	25-01-2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 042-2023
DECISIÓN:	DECLARAR infundada la revisión interpuesta por la UGPP, en contra de la sentencia veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que confirmo la sentencia condenatoria proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de la misma ciudad. -SIN COSTAS- Salvan voto los doctores Dr. Fernando Castillo Cadena y Omar Ángel Mejía Amador.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA.

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 3/02/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 3/02/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **08 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **25 de enero de 2023**

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio', written over a horizontal line.